



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0097/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 21 de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de la Solicitud 35-322-2019 que consolida las solicitudes 04-381-2019 y 04-244-2019 para la “ADQUISICION DE EQUIPO Y ARTICULOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION” con cargo a RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE, DEL EJERCICIO 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 17 de octubre de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0919/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE EQUIPO Y ARTICULOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 22 de octubre del 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 29 de octubre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, misma en la que se presentó 01 propuesta, por parte del proveedor ADE SPORT CONSULTING S.A.S. DE C.V., por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente PRIMERO, el 31 de octubre de 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 1142/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE EQUIPO Y ARTICULOS PARA DEPORTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 05 de noviembre de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 07 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, sin que se presentaran propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor ADE SPORT CONSULTING S.A.S. DE C.V., cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR:		ADE SPORT CONSULTING S.A.S. DE C.V.			
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1,900.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO DE FUTBOL NO.4, HULE NATURAL, CIRCUNFERENCIA MINIMA 60-MAXIMA 65 CMS, MAXIMA DURABILIDAD, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 123.28	\$ 234,232.00
2	2,000.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO PARA BASQUET BOL DE BASQUETBOL NO.5 HULE NATURAL, CIRCUNFERENCIA MINIMA 69-MAXIMA 71 CM, MAXIMA DURABILIDAD, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO	\$ 143.10	\$ 286,200.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0097/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0097/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA		
3	2,000.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO PARA VOLEY BOL DE VOLEIBOL NO. 5 HULE NATURAL, CIRCUNFERENCIA MINIMA 65-MAXIMA 67 CM, MAXIMA DURABILIDAD, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 102.00	\$ 204,000.00
4	40.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO DE BASQUETBOL, MEDIDA NO. 6, HECHO DE HULE NATURAL ENCORDADO DE NYLON, COLOR NARANJA, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 173.00	\$ 6,920.00
5	40.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO DE FUTBOL NO. 5 DE 12 PANELES, HECHO PRINCIPALMENTE DE POLIURETANO, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 205.17	\$ 8,206.80
6	40.00	PIEZA	BALON DEPORTIVO DE VOLEIBOL NO. 5, HECHO DE HULE NATURAL CARACTERISTICAS IDEALES PARA UN ADECUADO DESEMPEÑO, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 102.00	\$ 4,080.00
7	6.00	PIEZA	RED DE VOLEIBOL PROFESIONAL CON CABLE DE ACERO, MEDIDAS DE 1M X 10M, HILO RESISTENTE A TODO TIPO DE CLIMAS, REFORZADO CON LONA PLASTICA Y AROS DE ACERO, GARANTIA 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 750.00	\$ 4,500.00
8	160.00	PIEZA	PLATO DE SEÑALAMIENTO COMO CONO DE PLASTICO DE 23 CM HECHO DE MATERIAL PLASTICO, ALTA CALIDAD COLOR NARANJA, GARANTIZADOS 6 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 18.53	\$ 2,964.80
9	140.00	PIEZA	ARO DEPORTIVO AROS DE PLASTICO REFORZADO, DE 65 CM DE DIAMETRO, VARIOS COLORES, 6 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 14.50	\$ 2,030.00
10	12.00	PIEZA	VALLA PARA ENTRENAMIENTO ESCALERA PARA ENTRENAMIENTO AL PISO HECHA DE PLASTICO CON PELDAÑOS AJUSTABLES POR SEGURIDAD, LONGITUD DE 4MTS QUE INCLUYA BOLSA DE ALMACENAMIENTO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 347.41	\$ 4,168.92
SUBTOTAL					\$ 757,302.52
I.V.A.					\$ 121,168.40
TOTAL					\$ 878,470.92

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **ADE SPORT CONSULTING S.A.S. DE C.V. por un monto total, IVA incluido, de \$878,470.92 (Ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 92/100 M.N.),** referentes a los progresivos del 01 al 10; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **25 de noviembre del año 2019** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0097/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0097/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Esta acta de adjudicación directa consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alfredo Dávila Dávila	Coordinador de Gestión para la Calidad del PETC	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Martin Infante González	Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte	

-----FIN DE ACTA-----